



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	237	1

## DECRETO DE ALCALDÍA N°2.970/2019

ZAPALLAR, 18 de junio de 2019

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

### CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. DA N°2773/2019 de fecha 06 de junio de 2019, que compensa horas extraordinarias a de funcionarios de Planta y Contrata.
4. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
5. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
6. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N°18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

**1° RATIFIQUESE Y AUTORICESE** permiso complementario para los días 27 y 28 de mayo de 2019, ambos días por un total de 14.5 horas, para el funcionario Andrés Leiva Valencia.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
27/05/2019	08:30	17:30	9
28/05/2019	08:30	14:00	5.5
		Horas a compensar	21
		Saldo horas	6.5



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas aumentadas en un 25% y en un 50%, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 6.5 horas de descanso complementario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**



**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
Administradora Municipal  
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia. -
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL / SEC / RRHH. -

